



N° de expediente: 008050-000003-22

Fecha: 30.09.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

COMITÉ DE ÉTICA ISEF ELEVA INQUIETUD ACERCA DE LOS PLAZOS A LOS QUE DEBEN ATENERSE AQUELLOS INVESTIGADORES/AS QUE DESEEN SOMETER SUS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANTE EL COMITÉ.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - PRESENTACION DE
Tema:	Comité de ética de ISEF
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008050-000003-22 Actuación 1	Oficina: UNIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 30/09/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 30 de septiembre de 2022.

Se adjunta nota enviada, en el día de la fecha, por el Encargado de la Unidad de Investigación, Arq. Santo Balbi a través del correo comite_etica@isef.udelar.edu.uy

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por SANDRA MARTHA MIGUEZ GONZALEZ el 30/09/2022 11:31:37.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Nota_CD_plazos_Proyectos.pdf	3135 KB	30/09/2022 11:28:32

Montevideo, 20 de setiembre de 2022

Sr. Director de Instituto Superior de Educación Física
Dr. Gianfranco Ruggiano
Presente

Por la presente nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Comisión Directiva, a efectos de transmitir la inquietud de este Comité acerca de los plazos a los que deben atenerse aquellos investigadores/as que deseen someter sus proyectos de investigación ante el Comité.

Es preciso clarificar que este Comité no obliga a ningún investigador/a a presentar sus proyectos para que sea revisada la viabilidad ética del mismo. Es el investigador/a que frente a los mismos y revisando la normativa nacional e internacional, así como los parámetros de validación académica de los estudios que realiza, decide la presentación o no del mismo para la obtención del aval. Una vez que el investigador decide presentar su proyecto ante un Comité de Ética deberá atender sus comentarios, sugerencias y dictámenes para obtener su aval.

La normativa nacional e internacional que enmarca la actividad del Comité de Ética de ISEF es muy clara y precisa, nunca un proyecto debe ser sometido a evaluación de un Comité de Ética Ex-post o cuando su estado de avance sea tal que el Comité no pueda ejercer sus funciones específicas. Esta particularidad debe ser atendida por todos los investigadores, es decir, que aquellos que requieren que sus proyectos sean evaluados deben presentarse con la suficiente antelación para que, de acuerdo a sus posibilidades, el Comité se exprese previo al inicio de las actividades experimentales o de las técnicas y procedimientos a utilizar para la recolección de datos. El cumplimiento de la condición mencionada es reconocida como de alta complejidad por el Comité, no es fácil que los investigadores acompañen los tiempos de su actividad con los requisitos previos y la planificación en la incertidumbre. Ello no obsta para que no se cumpla con la normativa vigente.

El Comité quiere transmitir la necesidad de que los investigadores/as, antes de la presentación de sus propuestas, tengan presente la normativa y comprendan la imposibilidad de evaluar propuestas en desarrollo así como la urgencia en las resoluciones, en tanto el equipo de trabajo es reducido pero trabaja de forma comprometida asumiendo la responsabilidad asignada que no deja de ser una tarea honoraria aunque cuenta con el apoyo de la Unidad de Apoyo a la Investigación como soporte de la gestión.

Por último el Comité sugiere que se comparta esta nota con los espacios académicos en los que se desarrollan actividades de investigación, tales como, los Departamentos Académicos, la Coordinación del ProMEF, así como a la Comisión Académica de Posgrado de ISEF.

Dr. Carlos Magallanes

Mag. Sabrina Cervetto

Dra. Nancy Salvá

Mag. Isabel Pastorino

	Expediente Nro. 008050-000003-22 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 30/09/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO